



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C. 4 de Noviembre de 2019
OFICIO No.1425-2019-ULMI

Licenciada
LESLY BARAHONA
Unidad de Transparencia
Secretaría de Salud
Su oficina

Asunto: Remisión Términos de Referencia NO. BA FBO 2019-052

Estimada Lic. Barahona

Reciba un cordial saludo, deseando el mejor de los éxitos en su gestión cotidiana.

Por medio del presente y en seguimiento a los Compromisos de Pactos de Integridad y Transparencia adjunto envío la siguiente documentación para su respectiva publicación en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Salud (SESAL):

1. Términos de Referencia APB FBO 2019-052 para la compra de medicamentos, esta información debe ser subida en:
Enlace: Documentación legal
Sección: Pliegos de Condiciones

Adjunto: Correo electrónico transparenciasalud.pactoshn@gmail.com a la cual se envió la información en digital.

Agradeciendo la atención al presente.

Atentamente,



DRA. MARTA PAREDES VALLE
Directora de la Unidad de Logística De Medicamentos e Insumos

C: *Dra. Blanca Munguia- Coordinadora ASJ/Transparencia internacional.*
Anny Donaire – Enlace Pactos de Integridad ULMI
Archivo.
**/Anny Donaire*



Banco de Occidente, S.A.

APOYANDO AL PEQUEÑO DE HOY, HACEMOS EL GRANDE DEL MAÑANA.

Tegucigalpa, M.C.D. 29 de Octubre de 2019

**SEÑORES
PROVEEDORES**
Presente. -

**ASUNTO: INVITACIÓN A COMPRA DE
MEDICAMENTOS No. BA FBO 2019-052**

Estimados Señores:

Reciba un cordial saludo de parte de **BANCO DE OCCIDENTE, S. A.** Institución Bancaria que mediante Decreto Ejecutivo PCM 021-2018 del 13 de abril de 2018 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 23 de abril de 2018 ha sido autorizada para realizar Contrataciones de Medicamentos e Insumos a través de los procesos de Compra del Banco.

Por este medio **INVITAMOS A OFERTAR** a los Proveedores Interesados, los siguientes ítems, en el marco del Proceso de Compras por medio de Búsquedas de Alternativas del Banco:

No. ítem	Nombre del Medicamento Requerido	Especificaciones Técnicas Requeridas	Unidad de Presentación	Cantidad Solicitada	Tiempos de entrega Requeridos (Días Calendario)
1	RALTEGRAVIR 400 MG	PRINCIPIO ACTIVO DE RALTEGRAVIR EN TABLETAS COMPRIMIDAS CON RECUBIERTA ENTERICA DE 400 MG. PRESENTACIÓN FRASCO DE 60 TABLETAS COMPRIMIDAS.	TAB	9,000	50% ENTREGA INMEDIATA (1-15 DÍAS) 50% A 45 DÍAS
2	CABERGOLINA 0.5 MG	TABLETA DE 0.5MG DE CABERGOLINA. EN BLÍSTER O FRASCO RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	TAB	200	100 % A 30 DIAS
3	AZITROMICINA 500 MG	POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE AZITROMICINA 500MG EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV.	VIAL	2,100	50% A 30 DIAS / 50% A 60 DIAS





Banco de Occidente, S.A.

APOYANDO AL PEQUEÑO DE HOY, HACEMOS EL GRANDE DEL MAÑANA.

Página 2 de 7
INVITACIÓN A COMPRA DE MEDICAMENTOS
No. BA FBO 2019-052

No. Ítem	Nombre del Medicamento Requerido	Especificaciones Técnicas Requeridas	Unidad de Presentación	Cantidad Solicitada	Tiempos de entrega Requeridos (Días Calendario)
4	CLINDAMICINA (PALMITATO) 75 MG / 5 ML	SOLUCIÓN ORAL. CADA 5ML CONTIENE 75MG DE CLINDAMICINA (PALMITATO). FRASCO RESISTENTE A LA LUZ, DE 100-120ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC. ADMINISTRACIÓN: ORAL	FCO	3,000	50% A 30 DIAS / 50% A 60 DIAS
5	MERCAPTOPURINA (6-MP) 50 MG	TABLETA DE 50MG DE 6-MERCAPTOPURINA. EN BLÍSTER O FRASCO. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TAB	7,000	100 % A 60 DIAS
6	DACTINOMICINA (ACTINOMICINA D) 0.5 MG	POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE 0.5MG DE DACTINOMICINA. EN VIAL PROTEGIDO DE LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: IV	VIAL	100	100 % A 60 DIAS
7	AZATIOPRINA 50 MG	TABLETA DE 50MG DE AZATIOPRINA. EN BLÍSTER ADMINISTRACIÓN: ORAL.	TAB	11,000	100 % A 60 DIAS
8	TIOPIENTAL (SÓDICO) 1 G	POLVO ESTÉRIL RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE TIOPIENTAL (SÓDICO) 1G, EN VIAL PROTEGIDO DE LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: IV.	VIAL	1,000	100 % A 60 DIAS
9	FENITOINA (SÓDICA) 100 MG	CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CON 100MG DE FENITOÍNA (SÓDICA), EN BLÍSTER TIRA O FRASCO RESISTENTES A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	CAP	900,000	100 % A 60 DIAS
10	ALFUZOSINA CLORHIDRATO 10 MG.	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA DE 10MG DE ALFUZOCINA (CLORHIDRATO). EN BLÍSTER O TIRA. ADMINISTRACIÓN: ORAL	TAB	13,500	100% A 20 DIAS





Banco de Occidente, S.A.

APOYANDO AL PEQUEÑO DE HOY, HACEMOS EL GRANDE DEL MAÑANA.

Página 3 de 7
INVITACIÓN A COMPRA DE MEDICAMENTOS
No. BA FBO 2019-052

LA VIDA ÚTIL REQUERIDA DE LOS PRODUCTOS ES DE 24 MESES.

Fecha de Presentación de Oferta

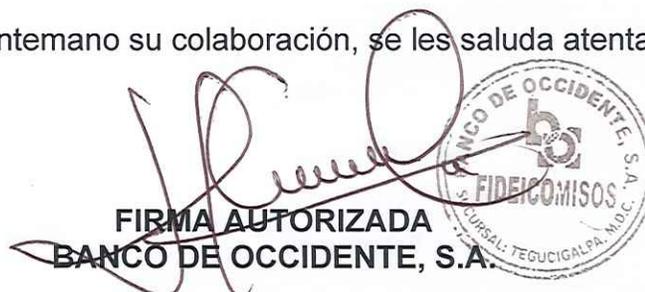
A partir de la Fecha de Envío de esta INVITACIÓN A COMPRA DE MEDICAMENTOS, **se le concede a El Proveedor un término de hasta cinco (05) días hábiles para presentar la OFERTA DE COMPRA** ante El Banco, es decir, hasta el martes 05 de noviembre de 2019 de 9:00 a.m. a 04:00 p.m.

Forma de Presentación de la Oferta

La presentación de la Oferta debe realizarse en el Formato de respuesta establecido por el Banco y adjunto a la presente Invitación. EL PROVEEDOR presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Formulario de Oferta de Productos y Precios utilizando el formulario suministrado (Anexo No.1). Este cuadro debe usarse estrictamente por ítem individual. El orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. En dicho Cuadro deberán resaltar en el apartado de Observaciones toda información importante en la que se destaque si su Oferta es una alternativa a las condiciones establecidas en el presente Documento.

Listado de Productos en Formato Excel: Adicionalmente al Formato de Respuesta Anexo 1 a presentar en físico, así también, se debe presentar la Oferta en un Listado de los Productos Ofertados en archivo electrónico de Microsoft Excel (unidad USB o CD editable) utilizando el archivo electrónico entregado junto a la Invitación a Cotizar, sin realizarle ninguna modificación de Forma y Diseño al formato por parte de **EL PROVEEDOR**, únicamente completando los datos solicitados. En la Unidad USB o CD editable, se debe guardar la información únicamente de los ítems ofertados, en el cual, deberá leer la misma información descrita en la oferta entregada en físico y firmada. La Unidad USB o CD debe ser entregada en sobre cerrado dentro del sobre de la oferta; No se requiere que dicho Listado sea impreso. En todo caso, prevalecerá la oferta presentada en físico según Formato (impresión en papel).

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, se les saluda atentamente.


FIRMA AUTORIZADA
BANCO DE OCCIDENTE, S.A.



Términos de Referencia

- a) Deberán cumplir íntegramente con la **Descripción Técnica Requerida**, en el caso que **EL PROVEEDOR** presente su oferta con una desviación en la especificación técnica requerida (características propias del producto), que no implique una desviación significativa del requerimiento establecido y que no implique disminución del rendimiento de la operatividad técnica del producto, **EL FIDUCIARIO** se reserva el Derecho Aceptarla o No.
- b) Si no es posible cumplir con el **Tiempo de Entrega Requerido** le solicitamos presentar en su Oferta al Banco un Plan de Entrega según la capacidad real que tiene su representada para la entrega de las Cantidades Requeridas. El tiempo de entrega comienza a partir del día siguiente de la Aceptación de la Orden de Compra (OC).
- c) De no contar con la **Cantidad Total Requerida**, deberá indicar que cantidad con exactitud podrán entregar dentro del Tiempo de Entrega requerido.
- d) Deberá detallar la **Vida Útil del ítem** que cuenta en existencia para el cumplimiento de la Cantidad Total Requerida, en tal caso, se debe detallar la fecha de Vencimiento.
- e) Deberá indicar que el **Empaque Primario, Secundario y Terciario** cumplirá con el etiquetado en idioma español: Registro Sanitario, Fecha de Vencimiento, Condiciones de Almacenamiento, Lote de Fabricación y con la "Leyenda Propiedad del Estado de Honduras".
- f) El Envase Primario debe incluir la siguiente leyenda: "Propiedad del Estado de Honduras". Se dispensa la leyenda en el envase primario, no así en el empaque secundario, en las siguientes situaciones:
- Entrega inmediata (1-15 días calendario).
 - Medicamentos que requieren red de frío y que, al manipular estos envases para rotulación, representa un riesgo en la alteración de la conservación y estabilidad de estos.
 - Medicamentos de bajo volumen (hasta 3 ml).
 - Medicamentos cuyo envase secundario posee sello de seguridad.
- g) Deberá proporcionar fotocopia del **Registro Sanitario Vigente** o en su defecto, un documento autorizado para la comercialización del producto, autorizado y emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).
- h) El proveedor deberá incluir en la Oferta fotocopia del **Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) Vigente para la Forma Farmacéutica Ofertada o Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) Vigente tipo OMS.**
- i) La Cotización de los Precios debe presentarse en Términos incoterm: **DDP Delivered Duty Paid (incluyendo todos los impuestos y aranceles hasta su entrega). El precio Unitario debe incluir el Impuesto Sobre Ventas (ISV), utilizando hasta un máximo de dos (2) decimales.**





- j) **EL BENEFICIARIO** se reserva el derecho de realizar los respectivos **Análisis de Calidad** a los Productos de Salud entregados, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- k) **El Lugar de Entrega** será en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI).
- l) **EL FIDUCIARIO** una vez recibidas las Ofertas presentadas y emitido el Informe de Recomendación de Contratación de Compra (RCC), definirá, que productos serán comprados mediante un Contrato de Suministros o en su caso mediante una Orden de Compra (OC), tal como lo establecido en el "Instructivo de Compra de Medicamentos y Otros de EL FIDUCIARIO"; el cual, establece que Compras totales por Proveedor con un Monto Máximo de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L 500,000.00) se podrán considerar como una Compra Menor y se realice mediante una Orden de Compra (OC).
- m) Una vez El Proveedor sea Notificado, tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para la firma del Contrato de Suministros u Orden de Compra (OC).
- n) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos según Contrato de suministros u Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada con justificaciones suficientes y aceptadas por El Fiduciario, se aplicará una multa a El Proveedor consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.
- o) Se debe presentar una **Garantía de Cumplimiento de Contrato** por un diez por ciento (10%) sobre el Monto Total Comprado, de conformidad al Formato establecido por El Banco y con una vigencia de 30 días calendarios adicionales al tiempo de entrega contratado, así también, según las condiciones siguientes:
- Para compras **mayores** a L 500,000.00 **EL PROVEEDOR** suministrará a **EL FIDEICOMISO** al momento de la firma del Contrato de Suministros una Garantía Bancaria de Cumplimiento emitida por una Institución Financiera autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
 - Para Compras con montos **iguales o menores** a L. 500,000.00 **EL PROVEEDOR** suministrará a **EL FIDEICOMISO** al momento de la firma de la Orden de Compra un Manifiesto de Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra.
- p) Una vez realizada la entrega total o parcial de los productos contratados, se haya extendido o no el ACTA DE RECEPCIÓN, **EL PROVEEDOR** debe presentar una **Garantía de Calidad** de los Productos por cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total Contratado, de conformidad al Formato establecido por El Banco y con una vigencia de un (1) año, así también, según las condiciones siguientes:
- Para compras **mayores** a L 500,000.00 **EL PROVEEDOR** suministrará a **EL FIDEICOMISO** al momento de la firma del Contrato de Suministros una Garantía Bancaria de Cumplimiento emitida por una Institución Financiera autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).





- Para Compras con montos **iguales o menores** a L. 500,000.00 **EL PROVEEDOR** suministrará a **EL FIDEICOMISO** al momento de la firma de la Orden de Compra un Manifiesto de Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra.
- q) **EL PROVEEDOR** garantiza que los productos ofrecidos, al momento de su entrega en el Establecimiento de Salud, serán de producción con fecha de expiración no menor de DOS (2) años, o en el caso de los Hemoderivados o Biotecnológicos, con fecha de expiración no menor de DIECIOCHO (18) meses, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica, de la propia oferta. **EL PROVEEDOR** deberá indicar en su oferta, la fecha de vencimiento de los productos con que cuenta en existencias para entrega inmediata, de ser una Fecha de vencimiento menor a lo requerido, será el Establecimiento de Salud que corresponda quien confirmará a **EL FIDUCIARIO** la aceptación del Producto con dicha Fecha en respuesta a la suscripción del Contrato de Suministros u Orden de Compra (OC).

En todo caso, para los productos con Fechas de Entregas posterior a los treinta (30) días calendarios después de la Firma del Contrato de Suministros y/u Orden de Compra (OC), la fecha mínima aceptada de vida útil, al momento de la entrega al Establecimiento de salud, será de no menos de QUINCE MESES (15) para todos los productos en general.

- r) **EL PROVEEDOR** podrá ofrecer una Entrega de producto que tenga una Vida Útil menor a los Términos Generalmente Aceptados, será **EL FIDUCIARIO** quien se reserva el derecho de aceptar o no la misma, pudiendo incluir en la Orden de Compra (OC) la Fecha de Vida Útil disponible, siendo en todo momento la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) o la Unidad de Salud de Gestión Descentralizada (USGD) o cualquier otra Institución Pública, quien acepte la Vida Útil de los productos ofrecidos para las Entregas, **EL PROVEEDOR** presentará al Establecimiento de Salud Receptor de los Productos y Otros, un Acta de Compromiso de reemplazo o reposición de los productos con un período de expiración mayor o igual a Doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se recepcionen. Dicha Acta deberá ser emitida según el Formulario suministrado en el **Anexo 2**.

El Acta de Compromiso de Reemplazo o Reposición será de carácter obligatorio ser Autenticada por un Notario en los casos que el Contrato de Suministros u Orden de Compra (OC) sea igual o mayor a QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L 500,000.00).

Los reemplazos o reposiciones deberán realizarse en el plazo que el Establecimiento de Salud los requiera, dándole notificación de al menos sesenta (60) días calendario a partir de la solicitud, entregando uno (1) o los lotes de productos que correspondan. Lo anterior se aplicará de igual manera y con los mismos criterios en el caso de los productos en que se detectasen fallas que no se hubieran detectado al momento de su recepción.

- s) El pago de los productos a contratar se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya realizado la entrega, con la presentación del Acta de Recepción emitida por **EL BENEFICIARIO**, la Factura Comercial Original de los productos entregados, Informe de





Banco de Occidente, S.A.

APOYANDO AL PEQUEÑO DE HOY, HACEMOS EL GRANDE DEL MAÑANA.

Página 7 de 7
INVITACIÓN A COMPRA DE MEDICAMENTOS
No. BA FBO 2019-052

Resultados de Análisis de Calidad **APROBADO** cuando aplique y la respectiva Garantía de Calidad.

- t) Cuando el Banco lo considere necesario solicitará al Proveedor que presentó una Oferta, la información necesaria para Registrarlo como Proveedor del Banco a través del Fideicomiso de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para validar su Facultad Legal de suscribir una Orden de Compra según las Políticas Internas del Banco y a las Normativas Vigentes emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).


DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS
BANCO DE OCCIDENTE, S.A.

